

PLAN RENOVE ELECTRODOMÉSTICOS Y CALDERAS 2020



El Gobierno de Aragón ha convocado las ayudas del **Plan Renove de electrodomésticos y calderas 2020** para promover la sustitución de aparatos e instalaciones de baja eficiencia energética por otros de alta eficiencia y menos contaminantes con el objetivo de propiciar el desarrollo sostenible e impulsar la actividad comercial.

De esta forma, se pretende facilitar al consumidor la renovación de electrodomésticos, equipos productores de calor y frío, así como de calderas, al mismo tiempo que promueve la actividad y el empleo en la instalación de dichos aparatos y equipos



BENEFICIARIOS

Se van a poder beneficiar de estas ayudas para renovar electrodomésticos y calderas las personas físicas que se acojan a ellas a través de los comercios o empresas instaladoras **adheridas al 'Plan Renove Aragón 2020'**.

En la web 'www.renovearagon.com', se pueden consultar los comercios e instaladores adheridos, que **aconsejarán al comprador sobre los electrodomésticos y equipos que mejor se adapten a tus necesidades** y cómo beneficiarte del plan.

Se considera susceptible de ayuda la adquisición de aparatos y equipos nuevos con determinadas categorías **y que sustituyan a otros menos eficientes o más contaminantes**.

En concreto, la compra de frigoríficos y frigoríficos-congelador con la categoría A++ o superior y de congeladores, lavadoras y lavavajillas con la misma designación, **encimeras de inducción total y horno clase de energética A + o superior**.

Asimismo, pueden optar al plan las adquisiciones de aparatos de aire acondicionado individuales con clasificación energética A + o superior en refrigeración y al menos A en calefacción, que requieran instalación **y que trabajen en modo frío o en modo frío-calor** con una potencia térmica nominal en refrigeración inferior o igual a 12 kW.

También se incluyen en las ayudas las calderas estancas de condensación de uso individual, solo calefacción o mixta, con clasificación energética A o superior, que utilicen gas natural o GLP, **con una potencia máxima inferior a 70 kW** y que además sean de baja emisión NOx -Clase 5 o superior.



CANTIDAD SUBVENCIONABLE

La cuantía de la subvención es de **150 euros para frigoríficos, frigoríficos-congelador y lavadoras A+++**; de 145 para lavavajillas A+++; de 125 euros para frigoríficos, frigoríficos-congelador, lavadoras y lavavajillas A++; de 105 euros para encimera de inducción total; de cien para congelador A+++ y de 85 euros para congelador A++ y horno clase energética A+ o superior.

En el caso de las calderas de condensación con clasificación energética A+ o superior, de gas natural o GLP con potencia máxima, inferior a 70 kW y de baja emisión NOx --clase 5 o superior-- **la ayuda es de 350 euros.**

No obstante, la cuantía de la ayuda en ningún caso podrá ser superior al 25 por ciento del coste de los aparatos o equipos correspondientes, IVA no incluido. Asimismo, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, **supere el coste de adquisición del aparato.**



UN APARATO O EQUIPO

El Gobierno de Aragón ha aclarado que solo será objeto de ayuda la adquisición de un aparato o equipo de cada uno de los tipos especificados, **siempre que sustituya a otro de menor eficiencia energética o más contaminante.**

El lugar de recogida del aparato o equipo que se vaya a sustituir y el lugar de entrega e instalación del aparato o equipo nuevo deberán estar ubicados en Aragón. **El aparato sustituido no podrá ser reutilizado y deberá ser gestionado como residuo**, de acuerdo a la normativa vigente. Los aparatos electrodomésticos y equipos objeto de subvención deberán ser adquiridos dentro del plazo de vigencia del plan.

El plazo de ejecución del plan entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Aragón de la orden de convocatoria y hasta que se cumplan cuatro meses desde dicho día o, en su caso, **hasta agotar la dotación presupuestaria asignada para la ejecución de este programa de ayudas.**

Consultar: <https://www.renovearagon.com/>



Servicio Comarcal de Protección Consumidores y Usuarios
Calle molino 1 prpal.
50.180 Utebo (Zaragoza)
Tfno. 876 44 12 19
consumo@comarcacentral.es